



### NOTIFICACION POR AVISO

**RADICADO:** 060-2021

**QUERELLANTES:** ADELAIDA GOMEZ LOPEZ Y ALIRIO DUARTE MOTA

**QUERELLADOS:** SANDRA YOVANA ARAQUE RAMIREZ Y PEDRO FELIPE ARAQUE MANTILLA

Girón, catorce (14) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Dirección del Sistema Policivo dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 292 del código general del proceso, pese a que fue enviado correo electrónico a cada una de las partes intervinientes, y ante la imposibilidad de notificar personalmente de la RESOLUCIÓN No. 015 de fecha 21 de Octubre del 2024 " *POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE QUERELLADA CONTRA EL FALLO PROFERIDO POR EL INSPECTOR TERCERO DE POLICIA URBANO DE 2DA CATEGORIA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN* ", se procede a notificar por AVISO a los QUERELLANTES ADELAIDA GOMEZ LOPEZ Y ALIRIO DUARTE MOTA.

En la fecha establecida no compareció la parte QUERELLANTE, por lo cual, habiendo transcurrido los términos de ley, pese a haberse enviado notificación a los correos electrónicos que reposan en el expediente la Dirección del Sistema Policivo, **ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE Y DEMÁS ACTUACIONES REALIZADAS AL INSPECTOR TERCERO URBANO DE POLICIA** del municipio de Girón para que continúe con el trámite que en derecho corresponda.

Sin otro particular,

**HENRY TOJOZA NAVARRO**  
Director Operativo del Sistema Policivo y Familia



### NOTIFICACION POR AVISO

**RADICADO:** 026-2021

**QUERELLANTE:** JOSE ISABEL ROPERO CRIADO

**QUERELLADOS:** CLAUDIA PATRICIA AVILA DIAZ

Girón, catorce (14) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Dirección del Sistema Polícivo dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 292 del código general del proceso, pese a que fue enviado correo electrónico a cada una de las partes intervinientes, y ante la imposibilidad de notificar personalmente de la RESOLUCIÓN No. 014 de fecha 8 de Octubre del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE QUERELLADA CONTRA EL RECURSO DE REPOSICION PROFERIDO POR EL INSPECTOR TERCERO DE POLICIA URBANO 2DA CATEGORIA DEL MUNICIPIO DE GIRON", se procede a notificar por AVISO a la QUERELLADA CLAUDIA PATRICIA AVILA DIAZ.

En la fecha establecida no compareció la parte QUERELLADA, por lo cual, habiendo transcurrido los términos de ley pese a haberse enviado notificación a los correos electrónicos que reposan en el expediente la Dirección del Sistema Polícivo, ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE Y DEMÁS ACTUACIONES REALIZADAS AL INSPECTOR TERCERO URBANO DE POLICIA del municipio de Girón para que continúe con el trámite que en derecho corresponda.

Sin otro particular,

  
**HENRY TOLOZA NAVARRO**  
Director Operativo del Sistema Polícivo y Familia